

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019 (Nº 12/2019).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a María Laura Arriaga Notario**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

D. Diego Rodriguez Tercero

D. Julian Diaz Rubio

D^a Maria Josefa Garcia-Cervigon**Araque**

D. Miguel Angel Ruiz Navas

D. Pedro Vicente Redondo Romero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a Caridad Sanchez RuizD^a. Carmen Maria Mohino Lopez

D. Felipe Adrian Rivas Merino

D. Luis Ramon Mohino Lopez

D. Raul Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS

D. Pedro Cesar Mellado Moreno

D. Raul Lopez Casado

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Francisco Hervas Megias

D. Miguel Angel Garcia Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sra, SecretariaD^a M.^a Prado Ruiz Sánchez

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las 8:30 del día 30 de agosto de 2019, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi la Vicesecretaria Accidental, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

No asiste/n, justificando su ausencia: D^a. Maria De Los Angeles Velasco Guardado y D^a. Maria Montarroso Torres.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES Nº 10/19 Y 11/19.

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 18 de julio de 2019 n.º 10/19 y el borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de julio de 2019 n.º 11/19.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El Sr. Mohíno López hace constar que en el acta del 31 de julio cuando se refieren a él en las intervenciones lo hacen como el Sr. López Mohino, y debe figurar como Mohino López.

Seguidamente, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, con la enmienda indicada.**



2.- RECLAMACIONES AL PRESUPUESTO DE 2019.-

VISTA la reclamación formulada por el Concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 8 de Agosto de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

“Que estando el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.019 inicialmente aprobado y en fase de exposición pública y habiendo surgido la necesidad de última hora de ayudar económicamente a Ayúdale a Caminar en Castilla La Mancha S.L., para cubrir los gastos de desarrollar su Proyecto Social, cuyo objetivo es la integración laboral de personas discapacitadas en los meses de Septiembre a Diciembre, se propone la aprobación de dotar la partida 2311-489.03 “Subvención Convenio Centro Especial de Empleo” que pase de 10.000,00.-€ a 15.000,00.-€ disminuyendo la aplicación 165-221.00 “Energía Eléctrica” en esos 5.000,00.-€ al considerar que puede resultar excesiva la consignación inicial esta.”

Visto el informe emitido el día 14 de agosto de 2019, por la Intervención de Fondos.

Visto el dictamen emitido el día 14 de agosto de 2019, por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Tras el debate que consta en el audio-acta que se tramita simultáneamente y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría con trece (13) votos a favor de los concejales del grupo socialista e Izquierda Unida-Podemos, ningún(0) voto en contra y dos (2) abstenciones de los concejales del grupo Ciudadanos, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la estimación de la reclamación al Presupuesto formulada por el Concejal de Hacienda y Seguridad Ciudadana de fecha 8 de agosto de 2019, sin enmienda alguna.

3.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO APLICACIÓN SUPERAVIT 2018 CUENTA 413.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de agosto de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTO** el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.019 por Suplementos de Crédito, así como la memoria justificativa de la necesidad del mismo y el informe favorable de la Intervención Municipal ha emitido al efecto, y

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia **PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito Nº 1/2019 por suplementos de crédito, de conformidad con el documento de anexo reflejado en dicho expediente.



TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 409.059,99.- €

FINANCIACIÓN: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2018. (409.029,99.-)

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, en relación con el 169 del TRLRHL, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.”

Visto el informe emitido el día 8 de agosto de 2019 por la Intervención de Fondos

Visto el dictamen emitido el día 14 de agosto de 2019 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Tras el debate que consta en el audio-acta que se tramita simultáneamente y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría simple de los asistentes, con ocho (8) votos a favor de los concejales del grupo socialista e IU-Podemos, cinco (5) votos en contra de los concejales del grupo Popular y dos (2) abstenciones de los concejales del grupo Ciudadanos, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 9:35 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA